ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . 2.00 pesos
Por seis meses . . . . 10.50 »
Por un año . . . . . 20.00 »
Número atrasado . . . 0.20 »

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Miércoles 22 de Mayo de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.334

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ó otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En París—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.

[illegible] Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

Paso á los jóvenes!

Casi en el mismo momento que Jorge Hugo se presentaba caballero novel en la lid abierta á los literatos ansiosos de fama y victorias, el señor Paul Bosq, periodista militante, condecorado con la Legion de Honor por el presidente Casimir Perier [illegible] consagraba un artículo á los nuevos autores franceses de nuestro tiempo. [illegible]

[illegible]

Algunos de esos literatos [illegible]

Tenemos tambien los místicos, cuyo jefe es el señor Huysmans [illegible]

Otros parecen vivir y escribir en un perpetuo [illegible] vagas palabras, [illegible] juegan sombras de pensamientos. Caminan en la vida y en los campos de la literatura como en un sueño, los ojos sin mirada, la voz blanda, la mano flojа, bobachones, debilitados y como atontadas por los narcóticos, entregados por completo á esa embriaguez pesada de los pueblos del Extremo-Oriente.

—

Algunos se esfuerzan en imitar al inimitable Loti y trabajan concienzudamente en extender el dominio de la literatura exótica. Bosq no los cita sino por dejar constancia, pues ellos no le gustan, ni interesan, pareciéndole desprovistos de toda originalidad y seduccion.

—

Esos autores nuevos hacen á menudo echar de menos á los antiguos. Pero, con todo, habria injusticia en desconocer sus méritos, pues tienen varios y bastante notables para solicitar y retener la atencion. Arboles entrados en el estado de florescencia, dan frutos ya, no siempre muy sabrosos, no siempre muy agradables al paladar y á la vista, pero frutos por fin de que los mismos entendidos y delicados saben contentarse.

Ciertos, como el señor Doumic, parecen excelentes á Bosq, en varios géneros, y tienen fama de críticos penetrantes. Gaston Deschamp asocia á mucha fineza y tino mucha ciencia, y André Hallays, un ironista agudísimo, se distingue tambien como escritor impecable.

La fama de todos esos jóvenes no ha salvado todavía el Océano para llegar á nuestra América, pero varios de ellos tienen ya su sitio en la biblioteca de los *gourmets* de la literatura. Los viejos pueden pedir su jubilacion, las cátedras no han de quedarse sin pretendientes.

L.

Revista de la prensa

El Bien

Con motivo de cesar en su matanza dentro de pocos dias la industria saladeril, habiendo los agricultores por su parte ya dado al fruto de su sudores, hace una serie de consideraciones y cálculos tendentes á demostrar lo que nos ha producido el trabajo nacional de nuestra campaña, datos que nos ofrecen la prueba de la fertilidad natural de nuestra tierra y del amor de sus habitantes al trabajo.

Pasa enseguida á examinar nuestra tarifa aduanera y se encuentra que los principales productos de nuestra riqueza sufren la carga de derecho, de los derechos *específico* que exponen mas de una vez al saladerista ó al exportador á cubrir únicamente lo que ha de pagar al Estado, cuando nó á pérdidas considerables.

«Ahora, pues, agrega, que nuestras industrias han entrado en su período de descanso ó preparacion anual, es el momento de trabajar por ellas, entrando á la revision de las leyes que las afectan, lo mismo en las de patentes que en las de derechos aduaneros que en las de otros impuestos.

Las patentes de los saladeros son pesadísimas, los derechos específicos altos injustos y actúan en los mercados consumidores á favor de la competencia de productos similares extraños.

Demostrado esto hasta la evidencia mas de una vez por la prensa que especialmente se ocupa de estas cuestiones no se comprende la negligencia de nuestros legisladores en abordar cuestion tán capital.

Cualquier modificacion en el sistema de los derechos que favorezca la industria de carnes, ó cualquier reduccion de la cuota á pagarse no solo favorecería al saladerista sino que aumentaría en un valor proporcional el valor general de nuestra riqueza pecuaria.»

Concluye aconsejando al redactor de *La Razon* que se ha ocupado con preferente atencion del asunto, inicie gestiones en el seno del Senado, conforme á las ideas manifestadas.

La Prensa

Analiza la constitucion del gabinete y dice:

«¿Qué buscó el señor Idiarte Borda al componer su Ministerio? ¿Quiso conciliarse las simpatías de la opinion pública, llevando al desempeño de las diferentes carteras hombres que representasen una garantía de moralidad administrativa, únicamente; perseguia el propósito de hacer un gobierno de labor y de progreso, y quería colaboradores activos é inteligentes, ó quiso dar satisfaccion á todos los partidos políticos, ofreciendo un puesto en el gabinete á blancos, colorados y constitucionalistas? ¿Cuál de esas tres intenciones cruzaron por su imaginacion al formar un gabinete con tales elementos, y cual ha sido el resultado obtenido? A quien satisfizo, y qué frutos dieron, en sus respectivos ministerios, aquellos hombres, cuyo nombramiento sorprendió desagradablemente á los colorados, que no podian esperar que el señor Idiarte Borda, en sus primeros pasos en el gobierno, diese tan elocuente prueba de su indiferencia—por lo menos aparente—por el partido en cuyas filas ha siempre militado?»

Cree que los partidos no pueden estar contentos por el hecho, por ejemplo, de que un blanco ocupe un puesto en el gobierno y sin embargo son los blancos tradicionales que tienen en el doctor Estrázulas su personalidad histórica los que menos quejosos debieran estar de la política del presidente, porque ellos verían entrar en los consejos de Estado á un entusiasta partidario, mientras que á los colorados se les daba por representante á un ciudadano como á Miguel Herrera y Obes, que se separó de su partido, difamándolo y volvió el cuando vió imposibilidad de llegar al logro de sus ambiciones sin ayuda de los colorados.

Dice que los colorados tenian derecho á esperar la representacion de un solo hombre, no como el general Diaz que fué defensor de Paysandú y que quizá y sin quizá, piense todavía lo mismo que el ministro de gobierno: que el partido colorado se deshonró con la cruzada libertadora!

Entra en una serie de consideraciones, analizando á cada uno de los ministros y lo que importa la permanencia de ellos en sus puestos, demostrando que el señor Idiarte Borda se ha conquistado el rencor del ejército con el tal ministro y concluye su artículo así:

«Los ministerios de Gobierno y de la Guerra, —estando ocupados por el doctor Miguel Herrera y el general Juan José Diaz,—constituyen dos plazas fuertes del colectivismo. El Presidente de la República no podrá impedir que Julio Herrera maneje, desde su casa y por intermedio de su hermano, las jefaturas políticas y al mismo tiempo el ejército. El general Diaz que es admirador entusiasta de Julio Herrera, entona loas á don Miguel á quien llamó en una ocasion, y hace apenas tres meses «el rey de la palabra», mentira sublime de la adhesion fanática á un hombre que balbucea en vez de hablar, pero que, al mismo tiempo que demuestra que la grandeza de los hombres está muchas veces tan solo en el corazon de sus parciales, nos prueba que mientras no cambie el señor Idiarte Borda sus ministros de Gobierno y de Guerra, que son la sombra de Julio Herrera, no habrá progreso ni confianza en la República, ni encontrará el mismo gobernante sosiego, y su buena voluntad y hasta sus sacrificios serán infecundos para el bien de la patria.»

La Razon

Dice que soplan malos vientos en la Cámara de Representantes para los proyectos de ley que no emanan del P. E. ó que no acuerdan pensiones graciables, como puede verse por el informe de la Comision de legislacion que aplica la pena de muerte en forma de archívese á tres proyectos que estaban á su estudio.

Se refiere al proyecto de don Juan A. Ramirez, sobre nombramiento de jefes políticos y empleados de policía; al del doctor Palomeque sobre derecho de reunion, y al derecho de demandar al Estado de varios diputados.

Los analiza minuciosamente y cree que algo bueno se puede sacar de alguno de ellos.

La Nacion

Se ocupa del presupuesto general de gastos para el ejercicio económico 95-96, enviado por el P. E. al Cuerpo Legislativo para su aprobacion. [illegible]

UNA CARTA DEL GENERAL DIAZ

Con motivo de una noticia aparecida en un colega, dando cuenta de la prision de los soldados y oficiales que componian el piquete que acompañó al Ministro de la Guerra á las fiestas que se celebraron en Sarandí y las Piedras, el general Diaz nos ha remitido la carta siguiente [illegible]

Montevideo, Mayo 21 de 1895.

Señor Director de *La Nacion*:

[illegible] diario cuyo nombre no recuerda, ni yo quiero tomarme la pena de buscar, porque me importa poco conocer los pormenores que se den del hecho, desde que declaro categóricamente que es falso lo que dice *La Razon* y falso cuanto diga cualquier otro diario sobre la base de la prision de todo un piquete por haberse sentado ó porque los oficiales le hicieron romper filas.

Basta enunciar la causa para estar seguro de que sòlo por el gusto de herir engañan los diarios que se dicen sérios á sus propios lectores, haciéndoles pagar una suscricion mensual para servirles su propia *bilis*.

De usted affmo. y S. S.

Juan J. Diaz

LAS DOS SOMBRAS

Con razon se ha sulfurado el señor Ministro de la Guerra.

El pretexto es una noticia inverosímil; pero la realidad debe buscarse en el plano astral, en la fuerza misteriosa que produce fenómenos como el presentimiento.

Dice *La Prensa* de hoy:

«Los ministerios de Gobierno y de la Guerra,—estando ocupados por el doctor Miguel Herrera y el general Juan José Diaz,—constituyen dos plazas fuertes del colectivismo. El Presidente de la República no podrá impedir que Julio Herrera maneje, desde su casa y por intermedio de su hermano, las jefaturas políticas y al mismo tiempo el ejército. El general Diaz que es admirador entusiasta de Julio Herrera, entona loas á don Miguel á quien llamó en una ocasion, y hace apenas tres meses «el rey de la palabra», mentira sublime de la adhesion fanática á un hombre que balbucea en vez de hablar, pero que, al mismo tiempo que demuestra que la grandeza de los hombres está muchas veces tan solo en el corazon de sus parciales, nos prueba que, mientras no cambie el señor Idiarte Borda sus ministros de Gobierno y de Guerra, que son la sombra de Julio Herrera, no habrá progreso ni confianza en la República, ni encontrará el mismo gobernante sosiego, y su buena voluntad y hasta sus sacrificios serán infecundos para el bien de la patria.»

Presentía el general Diaz que hoy le tocaria su turno en la mesa de diseccion de *La Prensa*.

Y ahí está, cuerpo entero con uno de sus colegas, agobiado por lúgubre profecía que ni siquiera deja consuelo en el aceite milagroso que prodiga el insigne don Marcos, intermediario entre los creyentes y la Vírgen de la Ayuda.

A. M. D. G.

Los católicos políticos se manifestaban hoy muy contentos, á causa de que *La Nacion* reproduce y recomienda como modelo de cordura el editorial de *El Bien* de ayer.

Como está en gestacion el Arzobispado, que es tan urgente y tan rico en promesas de positivos beneficios para la República, se presume que el señor Idiarte Borda ha deslizado alguna indicacion de apoyo, á trueque de merecer en nuestros asuntos internos el concurso pontificio.

A. M. D. G.

SPORT

Las carreras de mañana

Prometese una de las reuniones hípicas mas notables del año la fiesta de mañana en Maroñas.

Dada la animacion que reina entre los aficionados por el interés que han despertado los interesantes premios del programa, no es aventurado asegurar el éxito de la fiesta.

Anoche en los remates del Sport Uruguayo las cotizaciones estuvieron altas, siendo el premio clásico Maroñas el mas solicitado, rematándose en la siguiente forma:

Acacia 475, Esfinge 410, Grulla 53, América II 149, Lautaro 128, Tic Tac 69, Imperio 111. Cuartelero 26, Peregrino 29, Gaillard 6, Se Fué 26, Gaboto 13, Ecurie Reverie 122.—Total 1617.

Los otros premios fueron tambien solicitados por la concurrencia, aunque no con tanto entusiasmo.

Esta noche tendrán lugar los últimos remates en el Sport Uruguayo.

A continuacion publicamos el programa completo, de las carreras para demostrar que no exageramos al pronosticar el éxito de la fiesta:

Primera carrera—Premio Charrúa—Handicap para perdedores y ganadores hasta dos carreras en todo.—Tiro: 1000 metros.—Premio: 300 pesos.

Tambor, 60 kilos; Aida, 58 id; Bogey, 57 id; Pavana, 54 id; Eclaireur, 54 id; Becasse, 53 id; Queguay, 51 id; Florida, 50 id; Cuartelero, 47 id.

Segunda carrera—Premio Orlando—Handicap para todo caballo.—Tiro: 2000 metros—Premio: 350 pesos.

Bresil, 54 kilos; Matinero, 60 id; Explosion, 53 id; Ecarté, 45 id; Triunviro, 49 id; Remember, 49 id.

Tercera carrera—Premio Maroñas—Clásico—Tiro: 1400 metros.

Acacia, 51 kilos; Esfinge, 53 id; Grulla, 53 id; América II, 51 id; Lautaro, 53 id; Tic-Tac, 53 id; Imperio, 53 id; Cuartelero, 53 id; Peregrino, 53 id; Gaillard, 53 id; Se Fué, 57 id; Gaboto, 53 id.

Cuarta carrera—Premio Escudero—Handicap para caballo de tres años y más edad con exclusion de ganadores de premios clásicos en el 92—Tiro: 1750 metros—Premio: 300 pesos.

Alejandrina, 60 kilos; Bresil, 58 id; Explosion, 56 id; Torpedo, 55 id; Remember, 51 id; Bogey, 49 id; Libertad, 43 id; Queguay, 40 id.

Quinta carrera—Premio Gama—Handicap para todo caballo.—Tiro: 1200 metros.—Premio: 300 pesos.

Trinchera, 60 kilos; Triunviro, 54 id; Nelson, 52 id; Ecarté, 49 id; Lisan, 52 id; Florida, 44 id.

—Creemos oportuno volver á reproducir el aviso de la Gerencia del Jockey Club sobre la salida del ferrocarril:

JOCKEY CLUB

Carreras del 23 de Mayo de 1895

Se previene al público que el tren para las carreras saldrá de la Estacion Central á las 12.45 y seguirá la línea por Sayago y Peñarol, no tocando en la Estacion Talleres del Cordon.—*La Gerencia.*

TEATROS

Esta vez si que la *high life* montevideana se ha portado bien con el insigne artista italiano Ermete Novelli. Los palcos, la platea y la cazuela de Cibils alumbrado «á giorno» estaban repletos.

La tia de Cárlos, de Brandon Thomas es una comedia de género *inglesa*; subrayamos esta palabra sin ninguna malicia y tan solo para decir que ella explica ciertas excentricidades que chocarían en nuestra sociedad, tal, por ejemplo, la de que dos señoritas de buena familia vayan á almorzar solas en casa de un jóven soltero al simple anuncio de que este esperaba una tia de América.

Por lo que se refiere á la ejecucion, ésta ha sido excelente en su conjunto y admirable de parte de Novelli en su papel de la tia llegada del Brasil «de donde vienen los monos».—Eran de oirse las risotadas que estallaban de todos los lados del teatro á las mil y una «monadas» que el inimitable artista hacía con su inagotable *vis comica*.

En el monólogo *Diogenes*, Novelli supo conmover al auditorio, al que antes había llenado de hilaridad en los tres actos de la susodicha comedia.

La petipieza final, aunque bien representada, no fué del agrado general.

∴

Novelli debia dar esta noche *Hamlet*, pero accediendo al pedido de varios periodistas, se decidió á darnos á conocer en cambio una nueva comedia de los aplaudidos autores de *Guerra en tiempo de paz*, titulada *El rapto de las Sabinas* que nos dicen ser de una «comicidad» llena de chispa, de buen gusto y de decencia.

Iremos pues á apludirla.

∴

En el *Nuevo Politeama* una numerosísima concurrencia presenció el «estreno de los leones» ó de las leonas, puesto que estas eran en mayoría anti-parlamentaria. Las leonas son «vistosas» y el leon hermoso é imponente.

El domador Mr. Kesner entró con denuedo en la jaula de las fieras y la emocion subió de punto cuando Miss Landau entró á su vez en traje de serpentina, bailando delante de los felinos, que ahogando sus rugidos, parecian participar de la admiracion y del asombro palpitante del público, quien al salir el domador y la bailarina de la jaula estalló en una ruidosa y general salva de aplausos.

Esta noche vuelven á reaparecer los leones y se repite en su jaula la danza serpentina.

∴

Llenos Cibils y el Nuevo Politeama, era natural que la concurrencia á Solís no pudiese ser tan numerosa como lo merecia la funcion muy divertida y muy aplaudida por los presentes.

Creemos que la variada funcion anunciada para esta noche—y en la cual figura *La Rebotica*, destinada á ser popular—llamará á Solís un público deseoso de pasar alegremente las largas horas de la noche.—*Delta*.

Beneficencia pública

Asuntos del Hospital de Caridad

La Comision Nacional de Caridad en la sesion celebrada ayer, ha despachado varios asuntos administrativos y se ha ocupado de otros que están á su consideracion.

Entre los principales asuntos tratados figuró el sumario mandado instruir con motivo de la denuncia que hizo este diario, la cual ha sido perfectamente comprobada, relativa á la muerte de un enfermo, en altas horas de la noche, el cual fué inhumado al dia siguiente sin la intervencion médica necesaria y con un simple certificado del médico de la sala en que se asistia el enfermo. Ese sumario, aunque puede darse por terminado, ha sido mandado ampliar para adoptar alguna medida.

—De conformidad con las indicaciones presentadas por el doctor De-Leon, se ha resuelto encargar á Europa aparatos completos de electroterapia para llenar el vacío que se notaba en el Hospital.

—Se ha resuelto tambien pedir autorizacion al gobierno, para complementar las obras que se practican en el Asilo de Mendigos de la Union, cuyo edificio será ensanchado, pues además de levantarse la planta baja del frente Sud, será elidificado de altos, dándole así una capacidad para recibir ciento sesenta asilados mas de los que actualmente caben.

—La Comision ha dispuesto fijar en dos cientos cincuenta el número de jóvenes internos que puede admitir la Escuela Nacional de Artes y Oficios, y cree posible que dentro de esa cifra pueda atender las numerosas solicitudes de ingreso que se han presentado y que tenian que ser rechazadas en razon de que el número de alumnos fijado para el establecimiento era solo de doscientos.

—Proyecta tambien la Comision de Beneficencia, la creacion de una escuela de enfermeros y enfermeras para el Hospital.

—Hace tiempo que está á estudio de una comision especial un importante proyecto, que tenemos entendido, fué presentado por el doctor Visca, para la fundacion de un Hospital de mujeres. La comision segun nuestros informes, aún no se ha expedido.

—La Comision interna del Hospital ha dado posesion de sus cargos, á los nuevos practicantes, estudiantes de sexto año de medicina señores Ferreira, Boado y Etchepare, que obtuvieron el puesto por concurso, cuyos nombramientos han sido aprobados recientemente por el gobierno.

POLITICA NACIONALISTA

He aquí los nuevos telegramas recibidos por el doctor Romeu.

Señor Presidente del comité central de Prensa Nacionalista doctor don José Romeu.—Montevideo.

Me es sumamente grato poner en su conocimiento que esta Comision ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente, don Manuel M. Haedo; Vice-Presidente, don Antonio Acevedo Diaz; tesorero, don Leopoldo Estol; secretario, don Alberto García Hamilton y vocales, don Julian Sunblad, [illegible] Lynch, don Heraclio Perez, [illegible] don German Halmiton.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á usted las seguridades de mi consideracion mas distinguida.—*Antonio Acevedo Diaz*, vice-presidente.—*Alberto García Hamilton*, secretario.

AMPLIACION DE SUMARIO

Ayer fué presentado al [illegible] el escrito que va mas abajo [illegible] que inició al comisario de [illegible] Lagomarsino, por hechos [illegible] tiempo y en el que él [illegible]

Lagomarsino actualmente [illegible] go tuvo un incidente con el sub-comisario don Fernando Mendez que dió mérito á la instruccion de una sumaria informacion por el inspector de policías del departamento de [illegible] para la exacta comprobacion de los hechos.

El asunto no está [illegible] concluido y el señor Mendez pide ampliacion del sumario para presentar nuevas pruebas [illegible] el comisario Lagomarsino.

Dice así el escrito:

Exmo. señor: F. [illegible] Las Piedras, en el sumario que se ha instruido á su superior don José Lagomarsino, á V. E. respetuosamente expone: que habiendo este señor solicitado y obtenido la ampliacion de ese mismo sumario, el que suscribe viene á hacer presente á V. E. que él tambien puede y desea se le conceda la facultad de presentar nuevas pruebas, á fin de destruir todo lo que en contrario alegue el comisario acusado.

V. E. sabe bien que en esa clase de denuncias, el denunciante y el denunciado merecen igual tratamiento ante la ley, á fin de que triunfe la verdad, depurada de las dificultades que se le opongan.

En esa virtud, á V. E. suplico se sirva, prévios los trámites de estilo, acceder á lo solicitado y remitir oportunamente el sumario á la Jefatura Política de Canelones, para que, á su vez, comisione al señor Inspector de Policía para que baje á Las Piedras y proceda á la recepcion de los testigos que presentaré á su debido tiempo.

Es justicia.

1er. Otrosí digo: Que, para hacer constar mayormente la conducta observada por el mencionado comisario, V. E. debe servirse ordenar á la Jefatura de Canelones que mande traer, con cargo de devolucion, un sumario que existe en el Juzgado Letrado de aquel Departamento y se refiere á las tropelías cometidas por dicho funcionario contra el Teniente Alcalde don Pedro Arrechea.

2.º Otro sí digo: Que el Excmo. señor, en obsequio á la libertad de la defensa, debe dignarse ordenar que el inspector receptor de las declaraciones, conceda á los declarantes que depongan sobre todos los hechos de que tengan conocimiento aunque no sean preguntados al respecto.

3.º Otro sí digo: Que siendo uno de los testigos que presentaré el farmacéutico don Francisco Sanchez, el cual reside en el pueblo de Canelones, suplico á V. E. que la declaracion de ese señor sea recibida en su domicilio por el señor Inspector de Policía.

Será igualmente justicia.—*Fernando Mendez.*—Montevideo, Mayo 21 de 1895.

FIESTAS EN EL SAUCE

Los dias 24, 25 y 26 del corriente se celebrarán fiestas en el pueblo del Sauce, (departamento de Canelones) que prometen estar muy animadas.

He aquí el programa oficial de los festejos:

Dia 24—A las 2 p. m. grandes carreras de caballos.

Por la noche disparos de bombas y cohetes.

Dia 25—A la salida del sol, disparo de cohetes, bombas y morteros; á las 10 a. m. misa cantada con toda solemnidad, concurriendo la banda del pueblo, sermon por el señor Cura Párroco local.

A la 1 y 1[2 p. m. procesion llevando la imájen de San Isidro y otras. Se tirarán 20 cañonazos y se dispararán cohetes y bombas, acompañándose todo con repique general de campanas.

A las 2 p. m. corridas de sortijas, palo enjabonado, piñatas, rompe cabezas, carreras en bolsas y las tradicionales luchas canarias.

A las 7 y 1[2 p. m. Fuegos artificiales en la Plaza General Artigas.

A las 8 1[2 p. m. funcion de gala en el Circo Pabellon Artístico, representándose el drama criollo «Juan Moreira.»

Dia 26—Al salir el sol disparos de bombas, morteros y cohetes, recorriendo las calles del pueblo la banda de música.

A las 12 m. paseo de tres toros amaestrados para cadena, los que correran despues una extension de 262 metros en línea recta, con sus ginetes. Apuesta 300 $. Enseguida rifa gratuita de una yunta de bueyes.

A la puesta del sol disparo de bombas, morteros, etc.

A las 8 1[2 funcion de gala en el «Pabellon Artístico» dedicada á la comision de fiestas.

Nota—Durante las tres noches todo el pueblo será iluminado á la veneciana y se elevarán globos.

—La Comision de Fiestas ha obtenido de la Empresa del Ferro-carril Central una rebaja de 25 por ciento en los pasajes de ida y vuelta para los dias 25 y 26, comprendiéndose que esta rebaja es solamente de Central al Sauce.

En combinacion con los varios trenes que corren de la Estacion Central á Pando y vice-versa, los pasageros hallarán en la Estacion Toledo carruajes que los conducirán al lugar de las fiestas por el módico precio de $ 1. ida y vuelta por cada uno.

En cuanto á la curiosa carrera de toros se tienen estos informes.

Los toros correran 262 metros y la entrada será de 100 pesos.

El 1.º Toro, es de pelo tostado colorado, denominado «Vengativo», de propiedad del sargento mayor señor Berenger, correrá ensillado, montado por su respectivo corredor.

2.º Toro es de pelo overo, de nombre «Carestía» de propiedad de don Andres Castro; correrá ensillado ó sin silla segun la voluntad del corredor que lo monte.

3.º Toro de pelo colorado de nombre «Diamante» de propiedad de don Pantaleon Siberio, correrá ensillado ó sin silla como lo estime el corredor.

Ningun corredor irá á balanza.

FERRO-CARRILES DEL OESTE

En uno de los últimos acuerdos celebrados por el señor Presidente de la República con sus ministros, ha quedado terminada administrativamente la ruidosa cuestion de los ferro-carriles del Oeste, debiendo aparecer el decreto respectivo de un momento á otro.

Según nuestros informes el gobierno ha resuelto que la concesion otorgada á los señores Barreto y Cª, que estos habian cedido á la The Uruguay Comp. Limit, vuelva á los primitivos concesionarios en virtud de no haber cumplido esta última empresa con el contrato de cesion otorgado por el señor Barreto, con autorizacion del Poder Ejecutivo.

Colocada la cuestion en ese terreno, y habilitados los primitivos concesionarios para llevar adelante la ejecucion de su proyecto, se han presentado nuevamente al gobierno, por intermedio de los señores J. B. Medici y Ca., ofreciendo construir trescientos cincuenta kilómetros de vía férrea, indicados en la ley general de ferro-carriles, cuya línea unirá los siguientes puntos: San José, Rosario, Colonia, Mercedes,—y ademas el ramal del Rosario al Sauce.

Aun cuando el P. E. está autorizado legalmente para llevar á cabo esta negociacion, se asegura que pasará un mensaje al Cuerpo Legislativo dándole cuenta de la nueva propuesta presentada por la casa de Medici, la cual se reduce á la construccion de la línea con una garantía que se hace ascender á menos del 2 1/2 %, entrando en la negociacion el puerto del Sauce.

Llevado á cabo este negociado, la línea á construirse costaría á razon de £ 5.000 por kilómetro, ó sea un total de £ 1:750.000 oro, con una amortizacion de 1 % y el interés que se estipula en la propuesta Medici.

El puerto del Sauce pasaría á ser propiedad del Estado á los veinte y cinco años y los ferrocarriles á los sesenta años.

La redaccion del decreto con la resolucion que ha tenido este asunto, está confiado al señor ministro de Fomento, quien, segun nuestras informaciones, se ha sentido un tanto molestado por la solucion oficial de este ruidoso negocio.

Sucesos locales

Vuelta al redil

Las dos jovencitas que el domingo fugaron de casa de sus padres en la calle Rio Negro con sus respectivos dragones, han vuelto á sus hogares, arrepentidas al parecer de su calaverada.

Fuga de una casada

Un tal Lino Gallina domiciliado en la calle Uruguay 419, italiano, carpintero de oficio, se ha presentado á la policía denunciando la fuga de su mujer Maggiorina Marengo, de 19 años, con la cual se habia casado hace poco tiempo.

Lo que sabia Gallina es que estando en la carpintería donde trabaja, fueron á avisarle que habia llegado á la puerta de la casa un carruaje en el que iba un hombre que habló con su mujer. Esta hizo un lio con sus ropas apresuradamente y se fué en el coche no sabe á donde.

Gallina corrió á su cuarto y halló todo revuelto. En el baul, donde tenia 300 pesos, encontró solo 200.

Maggiorina, segun supone, se habia llevado la [illegible] parte de su fortuna. Esto no le importa á Gallina: lo que quiere es que le restituyan su mujer, [illegible] probablemente no se habrá ido con ningun [illegible] esposo sino mas bien con algun [illegible] nombre predestinado.

Caida con suerte

Ayer de tarde en la esquina de las calles Rivera y Bolívar sucedió el hecho que pasamos á relatar.

En circunstancias que decendía de un vagon del tranvía de los Pocitos una señora de Moratorio acompañada de una niña de seis años de nombre Angela, pasaban de vuelta de un entierro unos carruajes.

La niña de la referencia bajó primero, sin apercibirse de los vehículos citados y aturdida al encontrarse con los coches atropella y cae derribada por los caballos de uno de ellos, cuyas ruedas le pasan por el cuello, sin ocasionarle contusiones de consideracion, pues se levanta y corre precipitadamente penetrando en su domicilio.

Muchas personas se bajan del tren en auxilio de Angela, y quedan asombradas, al notar que se levanta sin necesidad de ayuda.

El doctor Vitalo reconoció poco despues á la niña practicándole la primer cura y declarando que habia sufrido ligeras contusiones en la parte posterior de la cabeza y en los hombros, que no ofrecen gravedad.

Otras noticias

—El comisario de la 4.ª seccion remitió un menor por arrojarle un coco á un individuo produciéndole una herida leve.

—El de la segunda seccion remitió dos individuos por pelea resultando uno de ellos con una herida en la region frontal.

—El de la 6.ª seccion remitió á un individuo por agredir sin causa justificada á un menor, ocasionándole una herida leve en la cabeza.

—El de la 4.ª seccion remitió un menor por arrojar piedras á los faroles del alumbrado público.

—El de la misma remitió á un individuo por infraccion policial.

—El de la seccion Sud remitió á dos mujeres acusadas de ser las promotoras de un escándalo.

—El de la misma sesion remitió á un individuo por escándalo.

—El de la 4.ª seccion remitió á dos individuos por pelea y escándalo.

DIA COMERCIAL

La Deuda Consolidada en Lóndres ha vuelto á bajar 1/4 %, motivo por el cual las operaciones realizadas hoy durante la primera hora oficial acusan flojedad en casi todos los valores. Se vendieron Deuda Consolidada á 47; Interior de 47.40 á 47.20; Cédulas Hipotecarias série A, 39; Acciones Banco Hipotecario, 10.30; Certificados de Tesorería por Enero, á 96.20 y por Abril 92.20.

—

El cambio sobre Europa prosiguió firme y los precios no sufrieron alteracion, rigiendo para letras los tipos siguientes:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 1/16 á 1/8	51 7/16 á 51 1/2
Francia	»	5.36 á 5.37	5.39 á 5.41
Amberes	»	5.37 á 5.38	5.40 á 5.42
Alemania	»	4.35 á 4.36	4.39 á 4.40
Italia	v.	5.53 á 5.57	nominal
España	v.	5.90 á 5.95	nominal
R. Janeiro	v.	26.100	20d/v. 26.500

Buenos Aires 1/16 % de premio.

—

El giro sobre Lóndres abrió en Rio Janeiro á 9 1/8 peniques por 1000 reis. Los bancos giran á la vista á 26.100 y toman á 20 dias vista á 26.500 reis por £.

—

En lanas se realizaron varios negocios en la feria sin que sus precios hayan experimentado variacion.

Lo hecho fué:

1.200 kilos lana de Minas vendidos por Helguera y Goicoechea á $ 1.80 los 10 kilos.

4.000 kilos lana de Nico Perez vendidos por Salgado y Ca. id id 1.825 id id.

—

El mercado de granos denunció mas firmeza en los trigos notándose regular interés por el artículo de parte de los molineros. En maiz se han efectuado varios negocios por artículo á entregar á los precios corrientes de plaza.

En el Centro Comercial de Frutos del País se vendieron:

80 bolsas trigo de Migues, á $ 2.00 los 100 kilos.

96 id id de Sauce á $ 2.00 los 100 kilos.

300 id fideos de varias procedencias sin bolsa 1.50 los 100 kilos.

1600 id maiz de Canelones, nuevo sin bolsas á $ 1.05 los 100 kilos.

22 id id cuarentino, á $ 1.50 los 100 kilos.

96 id id nuevo de Canelones, á $ 1.15 los 100 kilos.

52 id id id de Canelones, á $ 1.15 los 100 kilos.

7000 kilos papas á $ 2.40 los 100 kilos.

4000 id cebada á $ 1.00 los 100 kilos

4000 kilos porotos blancos chicos á $ 0.26 los 10 kilos.

—

Metálico llegado por el vapor argentino *Vénus*:

De Buenos Aires: á Furest y Ca., $ 700.

—Traido por el vapor nacional *Triton*:

De Buenos Aires: á C. Oteza, $ 796 m/a.

Entrada de frutos y cereales

Dia 21

Por via fluvial 50 bolsas lana, 2.428 cueros vacunos, 27 cueros potros, 150 cueros becerros, 2.494 cueros lanares, 12 cueros corderos, 2 atados varios, 3 bolsas cerda, 2 627 id de trigo, 1.100 id de maiz, 41 id de papas, 2[?]5 id de alfalfa.

Por Estacion Central—230 bolsas lana, 1.547 cueros vacunos, 39 cueros vacunos salados, 41 cueros potros, 64 cueros becerros, 37 atados cueros, 1930 cueros lanares, 296 atados lanares, 21 fardos lanares, 2 fardos corderos, 1 fardo cueros varios, 10 bolsas cerda, 2 id plumas, 7459 id de trigo, 1232 id maiz, 122 id de porotos, 14 id papas, 3 id lino, 840 [?] cebollas, 598 zapallos, 10 atados paja.

LANA

Principales consignaciones

De Piedra Sola—4 cajones por J. Firpo á Z. y Beramendi.

De Paysandú—90 id por Horta Hnos á Duran y Vidal, 1 1[2 id por A. Rivero á S. Temperán.

Del Salto—57 bolsas por V. Ropelza á Duran y Vidal.

De Illescas—10 bolsas por S. G. Sala á S. y B. Balparda.

De Fray Marcos—1 bolsa, 2 restos por V. Duarte á F. Decia.

De Montes—28 bolsas por R. Lantes á J. Tocavent.

De Solís—1 bolsa por M. Pino á Fiorito Hnos.

De Minas—16 bolsas por L. Vazquez á H. y Goicoechea.

De San José—10 bolsas por Beloqui á Caprario y Ca. 30 id por J. R. Perez á Caprario y Ca.

TRIGO

Por Estacion Central—Peñagaricano 266 bolsas, J. García 1432 bolsas, P. Inda 700 bolsas, F. Decia 702 bolsas, Goicoechea 409 bolsas, S. Reyes 148 bolsas, P. N. Alvarez 140 bolsas, D. Duce 192 id, P. Mora 37 bolsas, A. Ponce 100 bolsas, A. Seoane 188 bolsas, N. Peirano 935 bolsas, Mercado de Frutos 320 bolsas, E. Gardella 88 bolsas, L. da Leon 129 bolsas, J. Achar 56 bolsas, M. Zarazola 253 bolsas, C. Castro 62 bolsas, J. Mariné 497 bolsas, Gianelli y Ca. 140 bolsas, A. Bonilla 375 bolsas, E. Armas 100 bolsas.

Por estacion Bella Vista—García 165 bolsas, Ponce 94 bolsas, Storace 246 bolsas, Mariné 100 bolsas, Rivara 116 id, Rallo 144 id, Goicoechea 94 id, Peñagaricano 305 id y Mora 325 id.

MAIZ

Por Estacion Central—Jaume hnos. 32 bolsas, J. Achar 9 id, Panilla 32 id, Storace 64 id, Castelo 32 id, Maquiera 50 id, Reyes 29 id, C. y Varela 96 id, Patron 32 id, P. Mora 27 id, Arteaga 45 id, Estapé y Ca. 32, Liard 35 id, Gardella 82 id, Fiorito hnos. 62 id, Goicoechea 32 id, Suarez 128 id, Mariné 200 id, Langarou 192 id.

Por Estacion Bella Vista—Ponce 500 bolsas.

OTROS PRODUCTOS

Jaume hnos. 840 ristras cebollas; M. Onetto Cia 32 bolsas maní; Fondos 24 id id; J. A. Talice id id; F. Decia 17 bolsas porotos; A. Seoane 598 zapallos; Péndola Mora 3 bolsas porotos; Goicoechea 1 id id; Gardella 36 atados paja escoba, 6 bolsas porotos; Storace 42 id id; J. Achar 24 id id; E. Armas 25 id id; Stalla 3 bolsas papas, 3 id lino, 5 id porotos; Z. Beramendi 7 cueros vacunos, 3 id terneros, 8 id nonatos, 2 id yeguas, 6 fardos id lanares, 2 bolsas cerda; D. y Vidal 6 cueros yeguas, 127 id vacunos, 24 atados nonatos; Barreira hnos. 154 cueros vacunos, 47 atados id lanares; S. Temperán 37 cueros vacunos, 30 id yeguas, 15 fardos id lanares, 1 atado id terneros, 1 bolsa cerda; Helguera y Cia. 159 atados cueros lanares, 2 bolsas cerda; J. E. Comas 1066 cueros vacunos, 4 bolsas cerda, 1 id plumas, 9 atados cueros becerros; S. B. Balparda 77 cueros vacunos, 2 id yeguas, 3 atados id terneros salados, 46 id id lanares, 1 bolsa cerda; Decia 2 atados cueros lanares; Tocavent 1 bolsa cerda, 36 cueros salados, 8 id nonatos, 42 id vacunos, 1 id carpincho; Goicoechea 11 atados id lanares, 1 id cordero, 1 id vacuno, 7 id id salados; 800 id lanares, 9 id terneros, 7 bolsas cerda; Fiorito hnos. 1100 cueros lanares, 44 id terneros, 1 atado corderos, 1 bolsa cerda, 21 cueros vacunos, 1 cuero yeguarizo, 1 cajon plumas.

Varias noticias

Estado del tiempo

Del Telégrafo Nacional:

A las 8 a. m. reinaba buen tiempo en Piedras, Canelones, Santa Lucía, San José, Florida, Durazno, Carmen, Porongos, Sarandí del Yí, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Fructuoso, San Máximo, Corrales, Cuñapirú, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró, Santa Rosa, Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano.

Del Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 7 a. m., reinaba buen tiempo en todas las oficinas de la línea.

Tierras

Comunican del Rosario Oriental:

Don José Stampliet, adquirió en compra por la suma de 3017$60 una fraccion de campo compuesta de 139 hectáreas cuadradas, sita en la costa del Colla.

Por 5500 $ Don Fulgencio Castro compró 233 hectáreas cuadradas de terreno en el Rincon del Rey costa del rio de la Plata.

El doctor Piera

Encuéntrase en Minas desde el domingo el presidente del Superior Tribunal de Justicia, doctor don Luis Piera, á quien tenemos el honor de saludar.

Muchos comentarios se han hecho alrededor de la venida de tan alto funcionario, cuya presencia en esta ciudad reviste excepcional interés en momentos como los actuales, en que la fraccion jefatural hace oposicion, sin pararse en medios, al juez letrado, doctor Pittamiglio.

Entre los curiales circula la siguiente version, que consideramos la mas séria y fundada.

El agente fiscal doctor Carvalho, cuyas relaciones personales y oficiales con el doctor Pittamiglio son notoriamente tirantes de un tiempo acá, elevó hace algunos dias una queja al Tribunal, motivada por la conducta irrespetuosa (segun el fiscal) que observaban con él los empleados del Juzgado Letrado.

Algun cargo indudablemente formulaba tambien el querellante contra el doctor Pittamiglio, ó de lo contrario el Tribunal ha tenido por otros conductos oficiales ó extra-oficiales conocimiento de la poca armonía existente entre las principales autoridades de Minas.

Lo cierto es que por uno ú otro motivo ó por los dos á la vez, resolvió aquel alto Cuerpo enviar á uno de sus miembros para que se enterase personalmente de como marchan las cosas de la justicia letrada entre nosotros, y pudiera dar los informes correspondientes.

Hé aquí la explicacion de la venida del doctor Piera.

Parece que el resultado de su visita no será favorable para el señor Agente Fiscal, en lo que se refiere á la queja antes citada, que el presidente del Tribunal considera infundada.

Si otras proyecciones tuviera el viaje de este funcionario, no lo sabemos ni lo presumimos.

Nos consta, sí, que ha examinado detenidamente la organizacion del Juzgado Letrado, declarándose completamente satisfecho del arreglo y órden interno de dicha reparticion.—(*La Voz del Pueblo*, de Minas.)

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas transcurridas entraron enfermos: Civiles, 12; militares, 3; mujeres, 5; total: 20; —Orientales, 8; españoles, 5; italianos, 4; brasileros, 2; belgas, 1; total: 20.

Salieron de alta: Civiles, 2; militares, 2; total: 4. —Orientales, 2; españoles, 1; austriacos, 1; total: 9.

Fallecieron mujeres, 1.

Existencia de enfermos hoy 22: Civiles, 290; militares, 37; mujeres, 99; total, 426.

El doctor Fein

El Pueblo, de San José, contiene el siguiente suelto:

«El doctor Fein.—Se encuentra entre nosotros este distinguido miembro del Superior Tribunal de Justicia. La venida del señor camarista á esta ciudad tiene por objeto inspeccionar el Juzgado Letrado y algunos otros del departamento, en los cuales ha de hallar el recto magistrado tela abundante para cortar un buen sayo á la generalidad de nuestros jueces.

El doctor Fein fué el primer Juez Letrado del departamento, y el pueblo de San José recuerda su nombre como símbolo de rectitud y justicia durante el tiempo que ejerció aquí las funciones de majistrado judicial; en la Fiscalía de lo Civil prestó al país con su competencia y recto carácter importantísimos servicios, y hoy en el Tribunal de que forma parte vela con patriótico celo por el cumplimiento de las leyes y por la moralidad de la administracion de justicia.

Los curiales esperaban ansiosos al doctor Fein y confian en que, inspeccionado el Juzgado con alguna detencion, no ha de contentarse el camarista con aplicar al enfermo paliativos que refrenen sus morbosas pasiones, sino que se convencerá de la necesidad de una operacion quirúrgica, mediante la cual, quede libre el Juzgado de sus órganos afectados de la perlesía que les hizo perder todo vigor y sensacion de justicia.

Si el señor camarista Fein dudase de la necesidad de la operacion, dígnese ordenar se le exhiban los siguientes autos: Sucesion José Rodriguez, id Ortuño, id Benjamina Durán, id Juan Ruitinghe, concurso Mendiague, quiebra Amengual, tutela Sanchez, id menores Duran de Arenas, Ramon Bauzá, Zacarías Verdo.

Doctor Fein: El pueblo de San José os saluda con cariño y respeto y suplica al camarista que, si posible es, pasen de nosotros las *amarguras judiciales* que soportamos.—*Un curial.*

Asociacion de los Dependientes

El progresista é importante Centro cuyo título encabeza estas líneas, instalado recientemente con todo el *confort* que pueda pedirse á sociedades de su índole, en la calle 18 de Julio 54,—además de los numerosos beneficios que ya ha proporcionado á otros tantos dependientes que por su mediacion han conseguido empleos adecuados, en adelante ofrece á sus asociados otro atractivo de verdadera importancia.

La C. D. que no ha descansado un momento hasta conseguir que se lleven á la práctica todos y cada uno de los benéficos fines que persigue la Asociacion, ha resuelto que á contar desde 1.º de Junio próximo se abran las matrículas para que puedan inscribirse los que deseen concurrir á las clases nocturnas de instruccion comercial, que comenzarán á funcionar en dicho centro desde el 15 del mismo mes contando para el efecto, con los distinguidos y ventajosamente conocidos profesores don Luis Llorente y don Fausto Maccinelli.

Estarán á cargo del primero de dichos profesores las asignaturas de cálculo mercantil elemental y superior y teneduría de libros teórico-práctica, y del segundo las de los idiomas francés é inglés.

En cuanto al costo de las matrículas tenemos entendido que será tan ínfimo que estará al alcance de todos.

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 16°1.

Idem del agua, 16°1.

Color (Colorímetro de Crookes, Olding & Tidy) 76 b. 20 a.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O miligramos 4 00.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, 22 de Mayo de 1895.—*Cárlos Regúnaga.*

Entradas marítimas

Paysandú, vapor nacional *Malcinas*, á P. Escofet.

Buenos Aires, vapor nacional *Triton*, á Julli [?]

Buenos Aires, vapor argentino *Venus*, á Beatson.

Barcelona, vapor español, *Setiembre*, á Maumus.

Cardiff, vapor inglés *Cairo*, á Braga.

El «Golondrina II»

Este acreditado vapor en virtud de las fiestas mayas que se celebran en Buenos Aires, hará un viaje fuera de su itinerario saliendo el viernes 24 del corriente á las 5 1[2 p. m. y regresando de Buenos Aires el lúnes 27.

Pasajeros

Llegados por el vapor argentino *Venus*:

De Buenos Aires—J. Savano, C. Queirolo, G. Ramirez, H. Bossi y señora D. Arrayagaray, E. Angevelet, P. Olles, D. Ungo, J. M. Chute A. de Ferrera, J. Soto, C. Aguila y una criada, H. Cibils L. de Folgue, C. Frangi, G. Gil, P. Spinelli, D. Densoni, P. Piñeyro, J. Trinatto, M. Rivas, L. Bomer, P. Bomer y 55 pasajeros de 2.ª clase.

—Llegados por el vapor nacional *Triton*:

De Buenos Aires—M. Alvarez, A. Parodi, José y Esperanza Alorca, R. Catali, J. Bosch, T. Fialho, C. P. de Jursckoski y una hija, J. Piquet, F. Diaz, A. Matto, J. Matto, A. Pozzi, A. Rossi, D. Diego, M. Caballero y 21 pasajeros de 2.ª clase.

Compañía de ópera

Se encuentra aquí, procedente de Italia el empresario don Luis Giuglioni, propietario del teatro San Martin de Buenos Aires—que acaba de contratar una compañía de ópera esperada á fines del mes entrante Julio y que despues de una temporada en la vecina orilla vendrá á trabajar en el Politeama de la calle Queguay, probablemente en los primeros dias de Octubre.

El elento de esa compañía es el siguiente:

Maestro—Carvalieri Giovani Zuccani.

Sopranos—Cienico Campagnoli, Luisa Tetrazzini, Solud Othon, Elvira Colonesi.

Medio Sopranos—Adela Fantin, Guiseppina Zoppilli.

Primeros tenores—Greole Festuci, Enzo Ghilardini, Gregorio Quiroli.

Otro 1er. tenor—Michelo Durin.

Primeros barítones—Luigi Laiyou, Michelo, Wigley.

Primeros bajos—Pietro Francalancia, Giacomo Gianello, Agostino Lanzoni.

Bajo cómico—Luigi Conti.

Maestro sustituto—Giusepe Rossi.

Repertorio—Evangelina, del maestro argentino Berrutti; Ratcliff, (contrato exclusivo con la casa Ricordi, para la América del Sur); Picolo Haydn, del maestro Capellini (ópera de un acto sacada de la preciosa comedia que dió Novelli en Solís el año pasado y que trata una anécdota de la vejez de Pórpora); Manon, de Puccini; Hugonotes, Otello, Aida, Ebrea, Gioconda, Cavallería, Trovador, Lohengrin, Pallavacci, Guarany, Traviata, Ballo in Maschera, Hernani, Roberto el Diablo, Cármen, Lucía, Linda de Chamounix, Fausto, Mefistófeles, Puritani, Rigoleto, Sonámbula, Barbero, Dinorah, Pescadores de Perlas y Mignon.

Asociándose á las fiestas mayas

El gobierno ha dispuesto que uno de los buques de la escuadrilla nacional se traslade á Buenos Aires para saludar el 25 de Mayo el pabellon argentino con motivo de festejarse en ese dia el aniversario de la independencia del país vecino.

El buque designado es la cañonera *General Artigas*.

Venta de una oficina actuaria

El señor Benito Montaldo, actuario del Juzgado de lo Civil de segundo turno, dice un colega, ha elevado renuncia de su cargo y vendió la oficina actuaria al señor Peyrallo, escribano adjunto del mismo Juzgado.

Tiple de zarzuela

Ha llegado de Barcelona la tiple de zarzuela Cármen Pastor, que trabajará en la compañía que actúa en Solís.

Viene precedida la Pastor de una excelente reputacion. Su estreno tendrá lugar el viernes con el «Duo de la Africana», «La Czarina» ó «Chateau Margaux.»

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto contagiosas denunciados á la inspeccion:

Tifoidea—Solís 33 (Maroñas), 1 caso.

Alrededor de un crímen

EL ASESINATO DEL SR. DOMINGO MENDEZ

DETALLES IMPORTANTES

Tomamos de *La Nacion* de Buenos Aires:

Las sospechas que desde un principio abrigamos de que el trágico fin del señor Domingo Mendez, era causado por un asesinato alevoso, han quedado plenamente comprobadas.

Fundados en las primeras declaraciones del matador y haciendo caso omiso de las circunstancias, que podian hacer creer en la premeditacion, esas almas buenas que solo viven para apiadarse de los asesinos y asegurarles la impunidad de sus crímenes, fraguaron una leyenda en la que el homicida Arrambarri resultaba impulsado á cometer el crímen incitado por una noble indignacion, una de esas iras que enceguecen y todo lo disculpan.

El señor Mendez, á quien se atribuia un carácter violento, trató de ladron á Arrambarri porque éste habia distraido fondos en hacer anticipos á sus compañeros y el jóven, herido en su honor, sacó entonces el revólver y le hizo un disparo.

Toda esta novela, aceptada á pesar de su inverosimilitud, á pesar de que el señor Mendez fue encontrado en forma que hacía evidente que la muerte lo sorprendió escribiendo, hiriéndolo el asesino de atrás, ha venido á quedar destruida por completo.

Vamos á narrar prolijamente los hechos, que no hemos querido lanzar antes á la publicidad hasta no tenerlos comprobados en sus mas minuciosos detalles.

Prescindiremos de hacer, por estar fresca en el recuerdo de todos, la narracion prolija de los hechos conocidos ya por el público, bastando para el consignar que el asesinato fué cometido el jueves 2 de Mayo, á las 5 de la tarde, presentándose el asesino horas despues á la policía, que á su vez lo ponia á disposicion del juez instructor doctor Luis F. Navarro.

El doctor Navarro inició en seguida el sumario y la misma noche del asesinato, á las 12, condujo á Arrambarri al escritorio de la casa de Mendez hnos., hizo reconstituir á aquel la escena del crímen, y despues tomó declaracion á parte de los empleados de la casa.

De las declaraciones aludidas resultó que los empleados ignoraban que hubiera habido cuestion ni disputa alguna entre el señor Mendez y Arrambarri.

De estas primeras investigaciones parécenos que resultó para el juez instructor la inclinacion á creer que la declaracion de Arrambarri era sincera, induciendo en verdad á pensar así el haberse éste presentado espontáneamente á la autoridad, la vehemencia con que hacía el relato del homicidio, atribuyéndolo á un momento primo, y la falta de antecedentes acusadores.

En este estado estaban las cosas cuando el sábado 4 de Mayo llegó de Tucuman el señor Pedro Mendez, hermano de la víctima, y á quien ésta precisamente escribia la carta que interrumpió la bala de Arrambarri.

El señor Mendez hízose cargo de la casa, que estaba bajo la guardia de la policía, y el lúnes 6 pidió al juez de instruccion que le hiciera entrega de las llaves de la caja tomadas al asesino, lo que se hizo previo inventario prolijo de todos los valores y documentos que aquélla encerraba.

En la existencia de caja verificada por Arrambarri el dia anterior al crímen, figuraban varios cheques contra diversos bancos. Los cheques aludidos no se encontraban en la caja, notando el señor Mendez con sorpresa, que éstos habian sido sustituidos con vales particulares de su desgraciado hermano, firmados con las iniciales D. M.

Observando con atencion aquellos vales, notó que eran apócrifos y en seguida se dió cuenta de que ellos encerraban el secreto del crímen cometido.

Con todo, dudando aún, envió al contador de la casa para que hablara con Arrambarri y le preguntara que habia hecho con los cheques bancarios, y Arrambarri contestó que los cheques se los habia tomado el señor Domingo Mendez dándole en su lugar los vales encontrados.

En vista de esta respuesta, el señor Méndez, sin revelar sus dudas, se puso en comunicacion reservadamente con los empleados principales y obtuvo de ellos declaraciones concluyentes, confirmando sus sospechas.

Dos de los empleados aludidos le declararon que el 1.º de Mayo el señor Domingo Méndez le ordenó á Arrambarri que depositara en un Banco los cheques, estando presente cuando le daba esta órden el empleado que lleva los libros de caja, señor Enrique Von Trier.

Al dia siguiente, que fué el del crímen, el señor Mendez se dió cuenta al verificar los saldos de los Bancos, que el depósito no habia sido hecho.

Le preguntó á Arrambarri por qué no se habia cumplido su órden y éste lo achacó la falta al empleado de cobranzas Ferrari, que en ese momento, —sería probablemente la una de la tarde—no se encontraba en el escritorio.

Arrambarri quedó á la espera de Ferrari y cuando éste se presentó, á las tres de la tarde, le rogó encarecidamente que le dijera al señor Méndez que en efecto era suya la culpa de que no se hubiera hecho el depósito de los cheques.

Ferrari se negó á esto, y entonces Arrambarri le suplicó que se volviera á la calle, á lo que aquél accedió porque tenia aun varias cobranzas que hacer.

A las 4 30 regresó nuevamente Ferrari y nuevamente le suplicó Arrambarri que se marchara á la calle para así segun pretendía, evitar una reprimenda del señor Mendez.

El azoramiento y la angustia de Arrambarri eran tales, que Ferrari accedió á volver á salir á pesar de que estaba lloviendo con fuerza.

A las 5 menos cuartos el empleado que lleva los libros de la casa, señor Enrique Von Tier, le pidió á Arrambarri, que le diera cuenta de los saldos de los bancos.

A oir este pedido, Arrambarri se inmutó visiblemente y replicó:

—¡Como! ¿tan temprano quiere que le dé los saldos?

—No es tan temprano, contestó el señor Von Trier sacando un reloj, son las 5 menos cuarto!

Bueno, contestó Arrambarri, ya se los voy á entregar.

Von Trier se dirigió entonces á su escritorio, y al llegar á la mesa se encontró con que el tintero se habia deslizado por el plano inclinado aquella derramándose al caer al suelo.

Levantó el tintero y salió con él para limpiarlo á un patiecito que hay en el fondo de la casa y que está separado solamente del escritorio en que se cometió el crímen por una mampara de cristalería.

Cuando el señor Von Trier salia al patio, el portero del escritorio, que llegaba de la calle mojado por la lluvia, le preguntó al señor Mendez si queria que le sirviera el té.

—No, hijo, estoy muy ocupado en este momento, le contestó.

—¿Puedo ir entonces á mudarme antes?

—Si, anda no más, respondió con tono bondadoso.

Salió el portero del escritorio y al pasar por el patio, el señor Von Trier le pidió un trapo para secar el tintero.

Ahora se lo traeré, que vengo muy mojado de la calle, replicó el portero mientras subia la escalera que conduce á un altillo.

Segundos despues se oyó la detonacion.

El portero se asomó á la puerta del altillo para ver que ocurria y vió por los cristales de la mampara del escritorio el humo del disparo, al señor Mendez caido sobre el escritorio y á Arrambarri parado á su izquierda, uno ó dos pasos mas atras.

Un instante antes de la detonacion la mujer del portero, que estaba ocupada en la cocina, vió á Arrambarri entrar al excusado y salir de éste en el acto.

Se supone que el objeto que lo llevara allí fuera amartillar el arma, pero el criminal lo niega.

Los tres testigos coinciden en que antes del disparo no oyeron voz alguna de altercado.

El señor Pedro Méndez estaba en posesion de casi todos estos antecedentes, pero aun no se atrevia á tomar una resolucion definitiva, cuando al entrar el dia 10 al escritorio encontró á los empleados excitadísimos por la indignacion.

Una coincidencia, uno de esos descuidos que pierden á los criminales más previsores, acababa de demostrar palpablemente que los vales firmados D. M. eran falsificados por Arrambarri.

Al sacudir el portero el escritorio que habia sido de éste, hizo caer al suelo con el plumero unos papeles y de entre éstos saltó un vale por $200 $ firmado D. M.

El falsificador no lo habia encontrado quizá bastante bien imitado y olvidó destruirlo, dejándolo allí escondido.

Entónces el señor Mendez, convencido de que los vales por la cantidad de 12.000 pesos eran falsificados y que la muerte de su hermano era debida á un

REMATES

Francisco Gibbs

Grande é importante venta en cuatro lotes.—EL MIÉRCOLES 22 del presente, venderé al mejor postor las cuatro grandes y bien situadas áreas de terreno que indica el siguiente:

Edicto—*Remate judicial*—De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 22 del corriente mes, á las 2 p. m., y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se va á proceder por el rematador don Francisco Gibbs á la venta para pago de hipoteca otorgada por los señores don Luis Podestá é hijos en favor del Banco Británico de la América del Sud de las siguientes propiedades:

Primera: Una fraccion de terreno con todas sus mejoras situada á inmediaciones del parajo conocido por la Figurita, jurisdiccion de esta ciudad, compuesto dicho terreno de una extension de 1 hectárea 2408 metros 57 decímetros cuadrados; tiene 60 metros 70 centímetros de frente al Este sobre el camino de Goes, 102 metros 10 centímetros en el costado Norte lindando con don Jorge Ibarra, 95 metros 15 centímetros en el fondo al Oeste por donde linda parte con don José Litera y parte con la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas y por el Sud con dicha Compañía.

Segundo: Otro terreno y sus mejoras sito en el paraje conocido por La Aldea, jurisdiccion de esta ciudad, compuesto de 37633 metros, 77 decímetros, 57 centímetros y 2 milímetros cuadrados que linda por el Norte con el camino de la Figurita y en una pequeña parte de don Miguel Ottonello, al Oeste con la sucesion Pereira y en una pequeña parte con dicho Ottonello y al Este con doña Margarita Buxareo de Cibils y tambien Ottonello.

Tercero: Otro terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado á inmediaciones de la Figurita, jurisdiccion de esta capital, compuesto de 8 hectáreas, 358 metros y 68 decímetros cuadrados y linda por el Noroeste, cerco de pitas por medio, con don Domingo Otero, al Sudeste, tambien cerco de pitas por medio, con don Mayo Esteves, al Noreste con camino vecinal y don Juan Regio y por el Sudoeste camino por medio con la quinta de Guerra.

Cuarta: Otra fraccion de terreno y sus mejoras, situada á inmediaciones del tramvía de los Pocitos, jurisdiccion de esta capital, señalada con el núm. 3, compuesta de una área superficial de 2 hectáreas, 21 áreas, 36 centiáreas y 43 decímetros cuadrados y linda por el Norte con don Benito Fierro; por el Sud con el camino de Pereira, hoy calle de Rivera; por el Este con la fraccion núm. 2 y por el Oeste con el núm. 4.

Esta venta se hará al mejor postor y cada finca por separadamente, debiendo oblarse en el acto de la venta y como garantía el diez por ciento de la oferta. Los títulos se encuentran en la oficina del Juzgado, calle Rincon núm. 67, á disposicion de los interesados.—Montevideo, Mayo 7 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.

El primer lote arrendado como los demás, está situado á tres cuadras de la esquina Camino de la Figurita y Goes, á la altura de la iglesia del Redecto.

El segundo á la misma altura, camino vecinal, frente al Norte, con la quinta del finado don Enrique Platero, antes de llegar al camino de Larrañaga.

El tercero sobre el camino que divide con la quinta de Cibils, inmediato á la capilla de Buxareo y el 4.º en la calle Rivera á 2 cuadras de la Estacion de los Pocitos.

Los que estarán señalados con sus tableros y carteles respectivos.

Por informes, véase al rematador en la Bolsa.

1603-my.8

AVISOS

Direccion General de Correos Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yi, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Farias) y Santa Rosa y viceversa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine a línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ .02 por cada una de las subsiguientes, y más lo que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193-perm.

EL COLERA

SUS CAUSAS Y MEDIOS DE PRESERVARSE

POR EL DOCTOR DAREMBERG

miembro de la Academia de Medicina de Paris

EN VENTA EN ESTA IMPRENTA

Precio de cada ejemplar: 20 centésimos

Mensajerias Fluviales del Plata

EL NUEVO Y ESPLÉNDIDO VAPOR PAQUETE NACIONAL

TRITON

VIAJES DE TRAVESIA

Saldrá de Montevideo para Buenos Aires los lúnes y juéves saliendo de Buenos Aires para Montevideo los sábados y mártes.

Los paquetes nacionales:

HELIOS

saldrá todos los miércoles y

MONTEVIDEO

saldrá todos los sábados.

Ambos harán escalas en Buenos Aires, Palmira, Dolores, Gualeguaychú, Fray Bentos, Uruguay, Paysandú, Guaviyú y Salto.

El vapor

LABRADOR

hará viajes directos de carga.

Agencias { Montevideo, calle Piedras núm. 173. / Buenos Aires, calle Cuyo núm. 400.

1514-prm.3.ªpág.

Dr. Canabal Médico-cirujano Sifilógrafo — Uruguay 313 esquina Queguay.—Consultas todos los dias de 1 á 3, á excepcion de los juéves y domingos.—De 2 á 3, para enfermedades del estómago. 101-pem.

Dr. Pedro Regules Especialista en enfermedades de las vias urinarias, riñones, vejiga etc., y médico de las salas venéreo sifilíticas en el Hospital de Caridad, opera las estrecheces de la uretra por un procedimiento rápido, sin dolor. Ha trasladado su consultorio á la calle Uruguay número 18, entre Ciudadela y Florida. 1540-pm

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz y garganta*.—Ha trasladado su consultorio á la calle Queguay 259.—Consultas todos los dias de 1 á 3 á excepcion de los juéves y domingos. prm.45

Doctor De Leon Se dedica exclusivamente al tratamiento de las enfermedades internas, adultos y niños, y especialmente de las enfermedades nerviosas.—Consultas de 1 á 3 p. m.—Calle 18 de Julio núm. 69. 206-prm.

Doctor B. Bosio Médico-cirujano recibido en las Facultades de Pavia, Chile y *Montevideo* y *diplomado especialista* en las enfermedades del **oido, nariz y garganta** por los profesores *Politzer y Stoerk* (Viena).—De regreso de su viaje científico á Europa ha abierto su consultorio en la calle *Mercedes 111 A, esquina Arapey*.—Se ocupa tambien con especialidad de la curacion radical de la *hernia por los métodos L. Championnier y Bazini*.—Horas de consulta, de 1 á 4. 202-prm.

Eduardo Brito del Pino Abogado—Calle 25 de Mayo núm. 133. 941-perm.

Eduardo Acevedo ABOGADO—Calle Treinta y Tres núm. 194.

El consultorio médico quirúrgico y ginecológico R doctor Manuel de Castroman, ex-interno del Hospital de Caridad en el departamento de señores.—Se ha trasladado hoy á la calle Ituzaingó núm. 190.—Horas de consulta: de 3 p. m. perm.

E. Vaeza Ocampo y Alfredo Massue Ingeniero civil arquitecto—Han abierto su estudio en la calle Buenos Aires núm. 184. Ofrecen sus servicios profesionales. 1532-perm.

J. O'Donoghue Cirujano-dentista — Calle 25 Mayo 256. prm.70

José A. de Freitas y Rodolfo Otero —Abogados—Trasladaron su estudio á la calle Convencion núm. 160.

Juan José Siri Abastecedor de ganado vacuno—Recibe órdenes en su escritorio, calle San José núm. 158, Montevideo.—Teléfono La Cooperativa escritorio, número 475, casa particular, número 500. 132-perm.

Juan Cárlos Blanco Abogado — 25 de Mayo núm. 285 14-perm

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PÚBLICO—Calle Buenos Aires núm. 231—Teléfono «La Uruguaya» número [illegible]

Cursos de contabilidad Establecidos en 1885—En este mes empezarán cursos de dia y de noche de contabilidad, teneduría de libros y francés, por L. Delpech, profesor con diploma del Ministerio de Comercio de Francia.—Calle Washington núm. 69 A. 1404-my.22

En el hogar doméstico Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables. Dirigirse á esta imprenta.

Fotografía 21-Calle del Cerro-21 —Especialidad para retratos de niños y grupos.—Precio como en cualquiera otra parte. 191 perm.

Litófago DESINCRUSTANTE, ANTI INCRUSTANTE Y ANTI GALVÁNICO — Es seguro y se garante para todas las calderas de vapor y para toda clase de aguas. Se puede exhibir en certificados de la ciudad y campaña.—Dirijirse á Mario Rodriguez, hijo y C.ª, calle Colonia 242. 111-perm.50

Ley de presupuestos vigente Se vende en la imprenta de EL SIGLO conjuntamente con el *Retrospecto Político-financiero* y *La Coleccion Legislativa de la República* correspondiente al año 1893. perm.

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas esteáricas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion—Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde 1[illegible]tésimo á 15 centésimos el paquete segun tamaño—Véase clase de coche y tramvía. Jabones de todas clases, sebo y aceites para máquinas y tramvías á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 21-perm

Las coronas fúnebres de que ha hecho mencion un diario, enviadas por el Conservatorio Musical La Lira y el cuerpo de profesores del mismo Instituto al finado maestro Uguccioni, han sido confeccionadas en la Florería de los Amigos, calle Andes núm. 110. 1469-my.30

Nuevo descubrimiento LA PARISIENNE—**Tintura para el cabello y la barba**—SIN RIVALES EN EL MUNDO—*La Parisienne*—Es esta una maravillosa tintura, absolutamente vegetal, garantida sin ninguna sal metálica, no mancha la piel, compuesta con sustancias vegetales, por consiguiente, es completamente inofensiva, tiñe desde el castaño hasta el mas hermoso negro. El resultado es maravilloso; ensayarlo es adoptarlo. Gran primer premio en la reciente exposicion de Lyon y declarada fuera de concurso.—Se vende y se hace la aplicacion en la peluquería de Cárlos Bellocq, Avenida General Rondeau núm. 180. 2123-perm.dpm.

Se alquila Para hombre solo ó escritorio, sala y ante sala con ventana á la calle, casa de familia, Cerro núm. 38. 1677-my.25.

Se alquila en la calle Rincon número 223, entre las de Juncal y Ciudadela, una hermosa finca con grandes comodidades para familia. La casa se encuentra en estado inmejorable en cuanto á limpieza, pues está recientemente pintada y empapelada. Por informes, ocurrir, calle Rincon núm. 189. 1668-my.31

Tapicería de París Esta casa que cuenta con buenos operarios, que desafian toda competencia, se encarga de toda clase de bordados sobre cualquier trabajo de fantasía. Hace tambien toda clase de composturas que corresponden al ramo.—Casa especial en el corte de cenefas y cortinas de galería de todo estilo, con elegancia y buen gusto.

Lotería Nacional de Buenos Aires

SE JUEGA EL 24 DE MAYO

PREMIO MAYOR

300,000

El billete entero vale . . . . . . $ 50
El décimo vale . . . . » 5

127-perm.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFIA)

Se hacen en esta imprenta á $ 4 el millar

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERÍA Y JOYERÍA DE ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas. Esta casa cuenta siempre con un persona competente para composturas difícil. Todo garantido

258—Calle 18 de Julio—258

perm.dpm.

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO:

Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario gerente, Enrique Algorta y Villa Moros

Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades inmuebles, mobiliarios de familia, establecimiento comerciales, etc. etc.

Agentes en [Euro]pa y en todos los puntos comerciales de la Rep[úb]lica, Brasil, República Argentina y Paraguay

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . $ 2.200,000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1883 » 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Antonio Fravega, don Santiago Guido.
Director Gerente: Don Alejandro Talice

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Frères.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Ceraci.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e Commercio
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco— id id id id
Porto Alegre— id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahia—Banco da Bahia.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias de Francia de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, [illegible] % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %
» » á retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » » 3 meses 4 »
» » » » 6 » 5 1/2 %

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros**.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Italiana» ha tomado á su cargo el servicio de pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hacen Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrá cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

Director-Gerente

GRAN REBAJA DE TARIFAS

COMPAÑIA TELEGRÁFICA WESTERN & BRAZILIAN

VIA MADEIRA

El que suscribe tiene el honor de anunciar al público la gran rebaja de precios, casi el 20 %, en las tarifas á los siguientes paises:

Por palabra

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don José Ugoccioni y doña [illegible] y su hijo don Alejandro Ugoccioni, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 15 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público.
1711-jn.16

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Barreri citándose á los que se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 8 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1675-my.25

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Traba y Castro de Lopez, á fin de que los que se consideren con derechos á esa sucesion, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Juan José Peyrano*, Escribano Público.
1298 jl.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Alejandro Conti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63 á deducirlos.

Montevideo, Abril 30 de 1895.
Antenor R. Pereira, Escribano público.
1520-my.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de los cónyuges don Antonio Britos y doña Carolina Rodriguez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 15 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público.
1690-my 29

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores de don José Real Fernandez para la reunion que con el objeto de nombrar las personas que han de informar sobre la exactitud de los balances [illegible] por el fallido [illegible] á las dos de la tarde.—Montevideo, Mayo 15 de 1895.—*Aceliano Javier Figares*, escribano público. 1703-my.27

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, [illegible] don Jacob Eichebest, que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico [illegible] dentro del término de sesenta días, en su domicilio calle Misiones núm. 133, de 1 á 5 de la tarde.—Montevideo, Abril 13 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1443-m.24

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á doña Inocencia Diaz y don José Lasa para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los autos que les inicia don Eugenio Casanello por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 27 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1493-my.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Luis Podestá é hijos para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el día 26 del corriente á las 3 de la tarde, con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Abril 19 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1379-my.26

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Gustavo Bernadou para que dentro del término de noventa días comparezca [illegible] al reconocimiento de las firmas puestas al pie de los documentos que sirven de base á la accion que le inicia don Paulino Brollier (hijo) [illegible].—Montevideo, Abril 16 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1445-my.25

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público, que habiéndose fijado la época de la efectiva cesacion de pagos en el concurso de Enrique Martinez, el informe y resolucion del Juzgado, quedan depositados en la oficina Actuaría, calle Rincon núm. 67, á disposicion de los interesados.—Montevideo, Mayo 14 de 1895.—*Benjamin Pereira*. 1690-my.26

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer Turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber [illegible] títulos de Deuda Consolidada, Serie C, núms. 103, 848 á 62 y Serie D, núms. 129, 539 á 41 [illegible].—Montevideo, Mayo 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1738-jn.18

Notificacion Judicial

En los autos rotulados «La incapacidad de doña Francisca Saavedra [illegible]» [illegible].—*Alvarez, Piera, Gonzalez* [illegible] V. Ecia. 1688-jn.15

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

CALLE INDIO NÚMERO 220

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Ernesto Mora, para que dentro del término de nueve días, comparezca á este Juzgado á estar á derecho [illegible].—Montevideo, Abril 5 de 1895.—*A. Sambucetti*. 1200-jl.6

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Mayo 18 de 1895.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la Escuela de 2.º grado núm. 1 Rural de este departamento.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 26 del corriente.

El Secretario general.
my.26

Montevideo, Mayo 14 de 1895.

Llámase á propuestas para la construccion del siguiente mobiliario:
100 bancos para dos alumnos.
10 id. finales para id.
20 pupitres con tarima.
20 armarios bibliotecas.
50 pizarrones con caballete.

Los modelos así como el respectivo pliego de condiciones se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.

Las propuestas pueden hacerse por el total, ó por parte del mobiliario en el papel sellado correspondiente y se abrirán en esta oficina el día 31 del corriente á las 2 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran al acto.

my.31 *El secretario general.*

Inspeccion de escuelas del Departamento

San José, 8 de Mayo de 1895.

Autorizado por el señor jefe político y de policía del departamento, don José Bove, llámase á propuestas por el plazo de dos meses, para la construccion de la casa para escuela pública que dicho señor jefe regala al Departamento, con arreglo al plano y pliego de condiciones que estará á la vista de los proponentes, todos los días hábiles, en esta oficina, calle de Artigas núm. 39.

El donante, señor Bove, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, ó de rechazarlas todas si no reuniesen las condiciones que en el pliego se estipulan.

El día 8 de Julio del corriente año, serán abiertas las propuestas que se hubieren presentado, á la vista de los interesados, en el local de esta oficina y á las 2 p. m.

La citada casa será construida en el terreno comprado con ese objeto por el señor Bove, el cual está ubicado en la calle de Colon esquina de Olimar.

Genaro J. Calvo,
Inspector departamental.
1616 my.20

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Expirando el 31 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el gobierno llamar á licitacion pública para continuar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.º de Noviembre próximo.

Al efecto, el día 15 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma mas solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:

1.º Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.º de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas citadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha, conocidas por de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ellas existen; no pudiendo el contratista con pretexto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato, destinar dichas islas á otros objetos agenos á su explotacion.

2.º El proponente se comprometerá á efectuar la matanza de lobos sólo en la época señalada por los reglamentos vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos prescriptos en los mismos.

3.º La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0 02 por cada cuero de lobo y de $ 0.01 por cada 10 kilos de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.

4.º Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demas útiles inherentes á la industria, sin compensacion alguna.

5.º Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del gobierno [illegible] para garantía del cumplimiento del contrato.

6.º Se consignará en cláusula expresa del contrato que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dictan para regularizar dicha pesca y contribuir al mantenimiento de esa industria.

7.º El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considerase convenientes á los intereses públicos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895.
Eugenio J. Madalena, oficial mayor.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en fosa de la Necrópolis del Paso del Molino, se previene á los interesados que puedan ocurrir á reclamarlos á la secretaría de la seccion en el término de treinta días á contar desde la fecha.

[illegible] de enfermedades epidémicas como [illegible] á los que se hayan [illegible] años de términos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 20 de 1895.
1775 jn.20 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Domingo Trulla**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años de edad, domiciliado en la calle [illegible] núm. 189; hijo de don Santiago Trulla, [illegible] 28 de Julio de [illegible], italiana, de [illegible] con la contrayente; y doña **Francisca Frechero**, nacional, de 26 años, [illegible] domiciliada en la calle [illegible] Frechero y de [illegible] en Montevideo [illegible] 1872 y la segunda [illegible].

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Mesera*, oficial del Estado Civil.
1760-jn.1.º

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y cinco, á las [illegible], á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Andres**, de nacionalidad italiano, nacido [illegible], de 21 años, soltero, [illegible] domiciliado en la calle Cerro Largo [illegible], italiano, fe[llecido], y de doña Ma[illegible], labores, re[illegible]; y doña **Manuela Franco**, de [illegible] Montevideo, de 17 años, [illegible] domiciliada en la [illegible] de don Manuel [illegible], marino, y de [illegible] 34 años, labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Mesera*, oficial del Estado Civil.
1677-my.2

En Montevideo y el día 18 del mes de Mayo del año de 1895, á las [illegible], á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Carzoglio**, nacional[illegible], de 37 años, [illegible] domiciliado en la calle Cerrito [illegible]; hijo de don Nicolás Carzoglio, italiano, [illegible] la fecha, y de [illegible] fallecida el 11 de [illegible]; y doña **Martiniana Iriartborde**, fallecida [illegible] Diciembre de 1890, [illegible] la provincia de [illegible] de su sexo, domiciliada [illegible] 6, e hija de don [illegible] Buenos Aires, [illegible] Rodriguez, española, [illegible] domiciliada con la [illegible].

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Mesera*, oficial del Estado Civil.
1743-my.0

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo, y el día lunes, doce del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y cinco á las [illegible] de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Gregorio Crispin Perez**, [illegible] de nacionalidad [illegible], de profesion empleado, [illegible] Piedras número 219; hijo [illegible] Carmen Perez, finada; y doña **Josefa Fernandez**, de estado [illegible], española, na[cida] [illegible], de profesion [illegible] la calle Piedras [illegible] María Fernandez [illegible], de nacionalidad [illegible], viuda, reside en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho días, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
1679.my.22

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Domingo Delorenzo**, de nacionalidad italiano, nacido en Viggiano, provincia de Potenza, de estado soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 150, de profesion herrero; hijo de don Francisco Delorenzo, de nacionalidad italiano, fallecido en Viggiano, y de doña Ana Rosa Varela, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Teresa Borghino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Brá, provincia de Cúneo, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Convencion núm. 76, de profesion labores de su sexo; hija de don José Borghino, de estado casado en terceras nupcias, de nacionalidad italiano, de 45 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion talabartero, y de doña Francisca Rihagno, de nacionalidad italiana, fallecida en Brá.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho días, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, Juez de Paz.
1747-my.30

En Montevideo y el día miércoles 15 del mes de Mayo del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Ramon Regino Bausero**, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, departamento del mismo nombre, de profesion marino, domiciliado abordo de la cañonera nacional *General Rivera*, hijo de don Nicolás Bausero, de nacionalidad italiano, de 47 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña María Guilla, de nacionalidad italiana, de 45 años, casada, residen en Gualeguaychú (República Argentina); con doña **Enriqueta Amelia Isabel Metz**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, departamento del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 58, hija de [illegible] Metz, de nacionalidad aleman, [illegible] de estado casado, de profesion comerciante, [illegible] Isabel Green, de nacionalidad oriental, [illegible] de estado casado, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho días, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
017-my.25

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Leonardo Lacaze**, de 37 años, soltero, francés, empleado, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, nacido en Gomer, departamento de los Bajos Pirineos; hijo legítimo de don Juan Lacaze y de doña Juana Cazenave Poulit, franceses, finados; y doña **Elisabeth Barragat**, de 25 años, soltera, francesa, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Sarandí núm. 399; nacida en Arbeots, departamento de los Altos Pirineos; hija legítima de don Pedro Bernardo Barragat y de doña Juana Gentillet Lacape, franceses, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho días como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.
1725-my.29

En Montevideo y el día 18 del mes de Mayo del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Perez**, de 35 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Durazno núm. 126, nacido en Vincio, provincia de Pontevedra, hijo legítimo de don Julian Perez y de doña Juliana Alconse, españoles, finados; y doña **Josefa Benita Hermida**, de 29 años soltera, española, costurera, domiciliada en la calle Arapey núm. 242, nacida en Chain, provincia de Pontevedra, hija legítima de don José Hermida y de doña Teresa Hermida, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 días como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.
1744-my.30

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el día 18 del mes de Mayo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Francisco Yelpo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 234, de profesion comerciante; hijo de don José Yelpo, de 73 años, mecánico, y de doña Teresa Consentino, de 63 años, labores de su sexo, italianos, casados, residentes en Trinidad, departamento de Flores; y 2.º doña **María Iraceta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 391, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Iraceta, finado, y de doña Catalina Lisarra, francesa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
1748 my 30

En Montevideo, el día 15 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 1|2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Ricardo Brasó**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 359, de profesion comercio, hijo de don Salvador Brasó, finado, y de doña Rosa Leonart, española, de 65 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en el Buceo; y 2.º doña **Ema Isabel Lohfeldt**, de estado soltera, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 359, de profesion labores de su sexo, hija de don Guillermo Lohfeldt, finado y de doña Teresa Carlota Ahrens, alemana, viuda, de 38 años de edad, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
1715-my.26

En Montevideo, el día 15 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **José Pedrosa**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 94, de profesion jornalero; hijo de doña Benita Dolores Pedrosa, fallecida, y de padre desconocido; y 2.º doña **María Pereyro**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 30, de profesion labores de su sexo; hija de don José Pereyro, de 45 años, jornalero, y de doña Nicolasa Cancela, de 45 años, labores de su sexo, españoles, casados, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
1717-my.26

En Montevideo, el día 16 del mes de Mayo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Felipe Jasa**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Huesca, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 268, de profesion empleado, hijo de don Pedro Jasa, español, de 62 años, viudo, labrador, residente en España y de doña Manuela Marin, finada; y 2.º doña **Clotilde Pino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 188, de profesion labores de su sexo, hija de don José Pino, de 57 años, propietario, y de doña Brígida Caparoni, de 47 años, labores de su sexo, italianos, casados y residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
1718-my.26

En Montevideo, el día 15 del mes de Mayo del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Pedro Orañ**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Alava, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 27, de profesion comercio; hijo de don José Orañ, fallecido, y de doña María Santos Toballos, española, de 75 años, viuda, labores de su sexo, residente en España; y 2.º doña **Dominga Menguaga**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 38 años de edad; domiciliada en la calle Queguay núm. 312, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Menguaga y de doña Luisa Noguaira, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
1716-my.26

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el día 11 de Mayo del año 1895, á las 3 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis María Robles del Hombre-bueno**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion guardia civil, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Jaen, domiciliado en la calle Queguay núm. 50a, hijo legítimo de don Pedro Robles, finado, y de doña Antonia del Hombre-bueno finada; y doña **Pastora Comesaña y Ferreiro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Queguay número 50a, hija legítima de don Manuel Comesaña, de 47 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Queguay núm. 50a, y de doña María Ferreiro, de 47 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle Queguay núm. 50a.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
1630-my.22

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicanor Rodriguez Mendez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion marino, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Egido núm. 43; hijo legítimo de don Domingo Rodriguez, de 70 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado en España, y de doña Juana Mendez, de 56 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España; y doña **Ramona Vieites Castro**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Paysandú número 254; hija legítima de don José Vieites, finado, y de doña Vicenta Castro, de 52 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
1786 jn 1.º

Juzgado de paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerónimo Bolla**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion propietario, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Gaboto núm. 211; hijo legítimo de don Vicente Bolla, de nacionalidad italiano, fallecido, y doña Lázara Bescaglia, de 72 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; y doña **Artemisia Cardellini**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle San Salvador Chico núm. 7; hija legítima de don Federico Cardellini, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Argento, de 43 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
1727-my.29

En Montevideo y el 15 del mes de Mayo del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Paradela**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad núm. 87; hijo legítimo de don José Paradela, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Dolores Santiso, de 54 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Piedad núm. 87; y doña **Aurelia Lagomarsino**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Génova, domiciliada en la calle Minas núm. 289; hija legítima de don Juan Lagomarsino, de 45 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion mecánico, y de doña Angela Dall' Orso, de 44 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
1726-my.29

En Montevideo y el día 18 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Burrá**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion yesero, de nacionalidad suizo, nacido en la provincia de Lugano, domiciliado en la calle Egido núm. 51; hijo legítimo de don Domingo Burrá, de nacionalidad suizo, fallecido, y de doña Julia Burrá, de 67 años de edad, de nacionalidad suiza, de estado viuda, residente en Suiza; y doña **Ursula Veit**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Valtellina, domiciliada en la calle Cerro Largo número 408; hija legítima de don Joaquin Veit, de 51 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion zapatero, y de doña Juana Viganó, de 42 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
1767-my 31

En Montevideo y el día 18 del mes de Mayo del año 1895, á la 1 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Ferretti**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, de nacionalidad suizo, nacido en Bedigliosa, domiciliado en la calle Paysandú núm. 481; hijo legítimo de don Santiago Ferretti, de 65 años de edad, de nacionalidad suizo, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Margarita Ferretti, de 64 años de edad, de nacionalidad suiza, de estado casada, residentes en Suiza; y doña **Dominga Berini**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Como, domiciliada en la calle Paysandú núm. 488 A; hija legítima de Constantino Berini, de 53 años de edad, de estado casado de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Magdalena Berini, de 51 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
1706-my.31

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celestino Pouso**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion panadero, de nacionalidad español, nacido en la ciudad del Ferrol, domiciliado en la calle Magallanes número 63; hijo legítimo de don José Pouso, de 70 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Eusebia Picos, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residentes en España; y doña **Florentina Pardiñas**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 205; hija legítima de don José Pardiñas, de 68 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Antonia Iasua, de 61 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
1785-jn.1.º

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio M**[illegible], de 32 años de edad, de estado soltero, [illegible] empleado, de nacionalidad español, nacido en la ciudad del Ferrol, domiciliado en la calle [illegible] nada 397, hijo legítimo de don Pedro M[illegible] 62 años de edad, de nacionalidad español[illegible] do casado, de profesion labrador, y de doña An[illegible] nia Caneiro, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residentes en España; y doña **María Reyno**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. [illegible] hija legítima de don Antonio Reyno, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Francisca [illegible] de 46 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
1784-jn.1.º

En Montevideo, á 9 de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de La Paz núm. 33, de profesion jornalero, hijo de don Domingo Rodriguez, de nacionalidad español, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado calle La Paz núm. 33, de profesion comercio, y de doña Josefa Rama, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada calle La Paz núm. 33, de profesion labores de su sexo; y doña **Matilde Perez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 67, de profesion labores de su sexo; hija de don José Perez, de nacionalidad español, de estado casado, de 40 años de edad, domiciliado calle Minas núm. 67, de profesion jornalero, y de doña Juana Diaz, de estado casada, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada calle Minas núm. 67, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*
1680-my.23.

En Colon á 10 de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Giaconi**, austriaco, nacido en la provincia de Trento, de 33 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Peñarol, de profesion jornalero, hijo de don Cristóbal Giaconi, austriaco, casado, de 62 años de edad, de profesion albañil, y de doña Catalina Mosse, austriaca, de 60 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos residentes en Austria, y doña **Angela Ravera**, oriental, nacida en el Peñarol, de 24 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Ravera, italiano, casado, de 46 años de edad, de profesion labrador, y de doña María Zunino, italiana, de 42 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho días como lo marca la ley.—*Julio Raiz*, oficial del Estado Civil.
1678-my.22

En Montevideo, á 16 de Marzo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rial**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Piedras núm. 59, de profesion comercio; hijo de don Manuel Rial, de nacionalidad español, de estado viudo, de 78 años de edad, domiciliado en la provincia de Pontevedra, de profesion labrador, y de doña Victoria Soto, finado; y doña **María del Cármen Lobato**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 107, de profesion labores de su sexo; hija de don Benito Lobato, de nacionalidad español, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 107, de profesion comercio, y de doña Isabel Ibañez, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 107, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
1750-my.30

En Montevideo, á 16 de Mayo del año 1895, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Berta**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de César Diaz núm. 17, de profesion jornalero hijo de don Juan Berta, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de 65 años de edad, domiciliado en el departamento de Canelones, de profesion labrador y de doña María Mamberta, finada; y doña **Josefa Sordelli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle de César Diaz núm. 17, de profesion labores de su sexo, hija de don Ambrosio Sordelli, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 55 años de edad, domiciliado en la calle César Diaz núm. 17, de profesion comercio, y de doña Luisa Orvigoni, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle César Diaz número 17, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
1749-my 30

En Montevideo, á 17 de Mayo del año 1895, á las 3 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Navori**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 24 años de edad; domiciliado en la calle Yaguaron núm. 39, de profesion militar; hijo de don Francisco Navori, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 58 años de edad, domiciliado en la provincia de Tucuman, de profesion comercio, y de doña Laureana Marquez, finada; y doña **María Cristina de la Sagra**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 39, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro de la Sagra, finado, y de doña Isabel Casella, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
1752-my 30

En Montevideo, á 16 de Mayo del año 1895 y á las 3 1|2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Rafael Dura**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de Minas núm. 54, de profesion comercio, hijo de don Martin Dura, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 58 años de edad, domiciliado Goes 74, de profesion jornalero y de doña Teresa Tosa, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, domiciliada Goes núm. 74, de profesion labores de su sexo; y doña **Margarita Demateo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 17 años de edad, domiciliada en las Tres Cruces, de profesion labores, hija de don Andrés Demateo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 40 años de edad, domiciliado en las Tres Cruces, de profesion comercio, y de doña Josefa Cibileo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 36 años de edad, domiciliada Tres Cruces, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
1751-my.30

En Montevideo, á 18 de Mayo del año 1895, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pazos**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de veintiseis años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 39, de profesion procurador, hijo de don Francisco Pazos, de nacionalidad español, de estado casado, de 65 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion empleado y de doña Juana Tico, de estado casado, de nacionalidad española, de 59 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Francisca Berta**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Acqui, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 59, de profesion labores de su sexo; hija de don Esteban Berta, finado, y de doña Cristina Miñones, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 53, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
1764-my.31.

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union, á los once días del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, á las [illegible], á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] **Barbisau**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, de veinti[illegible] edad, domiciliado en el camino Lu[illegible] de profesion carpintero, hijo de don Fabio [illegible] viudo, de nacionalidad italiano, [illegible] años de edad, domiciliado en [illegible] el compareciente, de profesion [illegible] Teresa Bat, fallecida en [illegible] Abril de 1876, de nacionalidad [illegible]; y doña **Irene Faroppa**, de [illegible] oriental, nacida en [illegible] veinticuatro años de edad, [illegible] camino de Corrales, [illegible] don Luis Faroppa, de [illegible] italiano, de cincuen[ta] [illegible] domiciliado en la casa ci[tada] [illegible] profesion comercio, [illegible] de estado casada, de nacionalidad italiana, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

Pedro Cogoy.
my.23

En la Villa de la Union, á los 10 días del mes de Mayo de 1895, á las 4 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Apolinario Vila**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, de 24 años de edad, domiciliado en Montevideo en la calle Canelones núm. 130, de profesion contador público; hijo de don José Inocencio Vila, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 59 años de edad, domiciliado en la casa citada por el compareciente, de profesion escribano público, y de doña Estefanía Williant, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 48 años de edad, domiciliada en la casa citada por el compareciente; y doña **Donata de los Reyes Mutuberría**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, de 23 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 246, labores de su sexo; hija de don Jacinto Ignacio Mutuberría, de estado casado, de nacionalidad español, de 62 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion curial, y de doña Juana Anza, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 44 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil
1678 my.23

En la villa de la Union, á los 16 días de Mayo de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martiniano Rosas**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la capital de la República Argentina, Buenos Aires, de 22 años de edad, domiciliado en esta seccion, Buceo, de profesion comerciante; hijo del finado don [illegible] Rosas, fallecido en el Buceo el día 14 de Octubre de 1892, de nacionalidad oriental, y de doña Rudecinda Galuzzo, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, domiciliada en el Buceo, labores de su sexo; y doña **Catalina Irigoyen**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Buceo, labores de su sexo; hija del finado Juan Irigoyen, fallecido en el Buceo el día 3 de Agosto de 1883, de nacionalidad francés, y de doña Felicia Oaberry, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 44 años de edad, domiciliada en el Buceo, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.
1746-my.30

En la villa de la Union, á los 16 días del mes de Mayo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Caprile**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 30 años de edad, domiciliado en el camino de Carrasco, de esta seccion, de profesion comercio, hijo del finado Cárlos Caprile, fallecido en Génova el día 15 de Octubre de 1874, de nacionalidad italiano, y de la finada María Bottaro, fallecida en Génova el día 20 de Junio de 1889, de nacionalidad italiana, y doña **Fortunata Della Cella**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Pan de Azúcar núm. 80, labores de su sexo, hija de don Juan Bautista Daniel Della-Cello, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 65 años de edad, domiciliado en la calle Pan de Azúcar núm. 80, de profesion comercio, y de doña Rosa Crecio, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Pan de Azúcar núm. 80, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.
1745 my.30.

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 16 días del mes de Mayo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Bellomo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años de edad, domiciliado en la Aguada, calle Reducto núm. 31, de profesion comercio; hijo legítimo de don Antonio Bellomo y de doña Teresa Garavente, fallecidos en Montevideo, ignorándose en que fechas; y doña **Catalina Brandi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 23 años de edad domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Brandi, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio, y de doña Angela Pastorino, fallecida en Maroñas el día 23 de Abril del año 1882.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.
1753 my.30

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 18 de Mayo de 1895 y á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Castro**, español, nacido en Corcubion, Coruña, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion sastre domiciliado en esta villa, hijo de don Francisco Castro y de doña Josquina Piñeyro, españoles, de 62 años de edad cada uno, casados, residen ambos en España; y doña **Mariana Labat**, oriental, nacida y domiciliada en esta villa, de 22 años de edad, de estado soltera de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Labat y de doña Margarita Llaury, español el primero y francesa la segunda, de 52 y 53 años respectivamente, casados y vecinos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano oficial del Estado Civil.
1781-jn.1.º

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el día 13 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Cavassa**, de 28 años, italiano, nacido en Savona, soltero, cochero, domiciliado en la calle Agraciada núm. 708; hijo de don Gerónimo Cavassa, italiano, finado, y de doña Magdalena Rola, italiana, finada; y doña **Manuela Blanco**, de 23 años, oriental, nacida en el Cerro, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 747; hija de don José Blanco, casado en segundas nupcias, oriental, de 46 años, labrador, y de doña Rosalía Shato, oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.
1631-my.23

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan A. Barú**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 29 años, de profesion militar, domiciliado en la calle 18 de Julio, Cuartel de Artillería, villa de la Union; hijo de don Francisco Barú, de nacionalidad argentino, de 57 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion militar, domiciliado en Paysandú, y de doña Escolástica Martinez, de nacionalidad oriental, fallecida; con doña **Regina O. Lasús**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 26; hija de don Juan Lasús, de nacionalidad francés, de 47 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 26, y de doña Juana Arias, de nacionalidad oriental, de 42 años, de estado casada, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 26.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho días, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
1679-my.23

En las Tres Cruces de Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Fernando Gonzalez Costa**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 35 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Mercedes núm. 637; hijo de don José Gonzalez, de nacionalidad español de 63 años, de estado viudo, domiciliado en España, y de doña Juana Costa, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Josefa Fernandez**, de nacionalidad española, de 26 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 87; hija de don Matías Fernandez de nacionalidad español, fallecido, y de doña Francisca Menendez, de nacionalidad española de 48 años, de estado viuda, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho días, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
1782-jn.1.º

En las Tres Cruces de Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año de 1895, á las once de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **José Escaron**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Municipio núm. 117; hijo de don José Escaron, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Luciana Blanco, de nacionalidad oriental, de 43 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Aurora núm. 113; con doña **Agustina Jacobazo**, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Municipio núm. 117A; hija de don Francisco Jacobazo, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, de estado casado, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Municipio número 117A, y de doña Josefa Maeso, de 40 años, de estado casada, domiciliada en la calle Municipio número 117A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho días, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
1705-my.31

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 15 de Mayo de 1895 y á la una de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Filgueira**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Galicia, de 25 años de edad, domiciliado calle de Pietro Mica (sin número), de profesion panadero, hijo de don Manuel Filgueira, español, fallecido en España, y de doña Angela Teureiro, española, viuda, de 55 años, labores de su sexo y residente en España; y doña **María Veiga**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Galicia, de 27 años de edad, domiciliada calle de Pietro Mica (sin número), de profesion labores de su sexo, hija de don José Veiga, español, fallecido en España, y de doña Faustina Fragite, española, viuda, de 60 años, labores de su sexo y residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado. Y lo firmo para su publicacion, por el término de la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil.
1709 my 25

En los Pocitos de Montevideo, á 16 de Mayo de 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Marone**, de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en Campo Baso, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Ancha número 12, de profesion jornalero, hijo de don Luis Marone, italiano y finado; y de doña Leotizia Besi, italiana, 69 años, viuda, residente en Europa, labores propias; y doña **Juana Montelli**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Puente núm. 24, de profesion labores propias, hija de don Genaro Montelli, viudo, residente en Buenos Aires, de 65 años, jornalero, y de doña Rosa Gaugenio, italiana y fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial de Estado Civil.
1729-my.29

En los Pocitos de Montevideo, á 21 de Mayo de 1895, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Mercurio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosas, de 29 años de edad, domiciliado calle San Salvador sin número, de profesion jornalero, hijo de don Luis Mercurio, italiano, finado, y de doña María de Feo, italiana, finado; y doña **Filomena Galante**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Lago Negro, de 34 años de edad, domiciliada calle Chacabuco núm. 148, de profesion ocupaciones domésticas, hija de don Vicente Galante, italiano, finado y de doña Magdalena Forterella, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.

Antonio Falco, oficial del Estado Civil.
1783-jn.1.º

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 18 de Mayo del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Palumbo**, nacido en la provincia de Caserta, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 416, de profesion sastre, hijo de don Jacinto Palumbo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 65 años de edad, residente en Italia, de profesion labrador, y de doña Roselina Orsani, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 65 años de edad, residente en Italia; y doña **María Robino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Constitucion número 24, de profesion labores, hija de don Nicolás Robino, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Constitucion número 24, de profesion jornalero y de doña Concepcion Deguitto, casada, de nacionalidad italiana, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Constitucion número 24, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
1768-my.31

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso á los 16 días del mes de Mayo de 1895, á las 5 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio **don Pedro Jorge Uehbe Elle Dumani**, de estado soltero, de nacionalidad árabe, nacido en Siria, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Patagones núm. 17, de profesion comercio, hijo de don Jorge Uehbe Elle Dumani, de nacionalidad árabe, de estado casado, de 60 años de edad, de profesion herrero, y de doña Juria Abram, de estado casada, de nacionalidad árabe, de 47 años de edad, domiciliados en Siria; y **doña Angélica Pinoli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 18 años de edad, nacida en la Figurita, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Pinoli, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 62 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Rufina Batista, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

Angel Sena, Juez de Paz y O. del E. C.
1769-my.31

En el Pantanoso á los 19 días del mes de Mayo de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Dominguez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la Victoria, de profesion comercio; hijo de don Andrés Dominguez, de nacionalidad español, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en España, de profesion comercio, y de doña Rosa [illegible]rela, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en España; y doña **Constancia Lema**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 287, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Lema, de estado casado, de nacionalidad español, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 287, de profesion jornalero, y de doña Rafaela Sanchez, de estado casada, de nacionalidad española, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 287, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.
1770-my 31

En el Pantanoso, á 20 de Mayo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Vallarino**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en los Pocitos, de 26 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion agricultor, hijo de don Gerónimo Vallarino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 57 años de edad, de profesion agricultor, y de doña María [illegible]cegno, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliados en la Aldea; y doña **Juana Formento**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 21 años de edad, domiciliada en la Cuchilla de Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo, hija de don Angel Formento, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 65 años de edad, de profesion agricultor, y de doña María Casarino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.
1770-jn.1.º